

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0912/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

- - - Con fecha veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/0099/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha catorce de diciembre del dos mil veintitrés; mismo que con fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro fue remitido de manera física, a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT/0099/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 67, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha catorce de diciembre del dos mil veintitrés; feneció el ocho de febrero del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el trece de febrero del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en mención informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT/0099/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del

sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

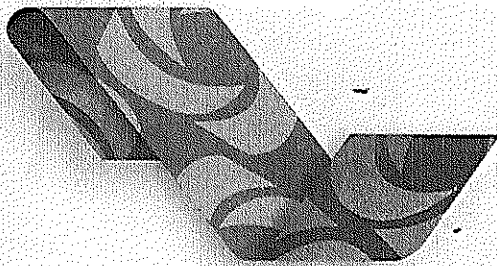
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / joch

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Buscar



en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información del recurrente

- ▶ Información de la solicitud
- ▶ Información del medio de impugnación
- ▶ Datos de la resolución
- ▼ Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMP_R.R.A.I._0912-2023.pdf		1.96 MB	1
LINKS_R.R.A.I._0912-2023.docx	CUMPLIMIENTO R.R.A.I. 0912/2023	0.01 MB	2

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
26/01/2024 17:00		CUMP_R.R.A.I._0912-2023.pdf LINKS_R.R.A.I._0912-2023.docx	

REGISTRADO



BUSCADORES TEMÁTICOS ^



CAVIVA



GÉNERO



DIRECTORIO



SUELDOS



SERVICIOS



TRÁMITES



CONTRATOS



PADRÓN DE BENEFICIARIOS



SERVIDORES PÚBLICOS
SANCIONADOS



PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO



EJERCICIO DEL PRESUPUESTO



RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

 GLOSARIO

 TELINA | 800 835 43 24

 AVISO DE PRIVACIDAD

 TUTORIALES

 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

 AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.
OFICIO NÚM: UT/0099/2024.

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución
dictada en el recurso de revisión R.R.A.I.
0912/2023.

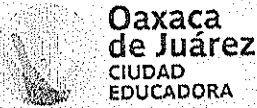
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 26 de enero de 2023.

LICDO. HÉCTOR EDUARDO RÚIZ SERRANO
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la notificación recibida el 24 de los corrientes a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual el Pleno de ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emite resolución dictada en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2011732223000262, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 08 de septiembre de 2023 y atendiendo a lo ordenado por ese Órgano Garante, este Sujeto Obligado en la resolución de referencia en la que resuelve: *"...Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto...Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución, este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que proporcione las ligas electrónicas drive correctas, las cuales deberán contener la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública, registrada con el folio 2011732223000262, mismas que deberán ser verificadas por el Sujeto Obligado previamente para constatar que den acceso a la información solicitada..."* Por lo anterior, se da cumplimiento en los siguientes términos:

En primer lugar, ratifico el contenido de mi oficio número UT/1443/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, mediante el cual en vía de Alegatos se hizo entrega de la información solicitada relativa a:
1. Todos y cada uno de los documentos suscritos por el C. Felipe Canseco Ruíz, Secretario de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en el ejercicio 2022. 2.- Todos y cada uno de los documentos suscritos por el C. Felipe Canseco Ruíz, Secretario de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ejercicio 2023.

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 • 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

En caso de que debido al volumen de la información no sea posible enviarlo por medio de la plataforma agradeceré conforme al artículo 128 de la ley local en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, me proporcione la dirección o enlace electrónico donde pueda descargar la misma o también con la finalidad que cumpla la solicitud planteada el sujeto obligado pueda comprimir la información en un archivo .rar o .zip, que mediante el oficio número SG/1876/2023, el Lcdo. Felipe Edgardo Canseco Ruíz, en su carácter de Secretario de Gobierno de este Sujeto Obligado, **remitió dos carpetas denominadas DOCUMENTOS 2022 y DOCUMENTOS 2023**, conteniendo la documentación solicitada, misma que se puso a disposición del recurrente y que fue previamente verificada en las ligas descritas en el informe en vía de alegatos, sin embargo, después de revisar las razones que derivaron en error en los hipervínculos a que me refiero, pudimos observar que en el mes de noviembre de 2023, Google informó que por razones que están investigando la información de la nueva y google drive se habría eliminado en forma permanente, motivo por el cual suponemos que cuando el recurrente revisó la información no pudo visualizarla y/o descargarla.

Por lo anterior, nuevamente se pone a disposición del recurrente la información que dio origen al recurso de revisión que nos ocupa, para consulta su consulta y/o descarga en archivos ZIP, ingresando a los siguientes hipervínculos <https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/requerimientos/CUMPLIMIENTO-R.R.A.I.-0912-2023-DOCUMENTOS-2023.zip>
<https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/requerimientos/CUMPLIMIENTO-R.R.A.I.-0912-2023-DOCUMENTOS-2022.zip>, además se adjunta un CD que contiene también la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, a **USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

PRIMERO. - Se tenga a este Sujeto Obligado, dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 14 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - En su momento, se declare el presente asunto como totalmente concluido.

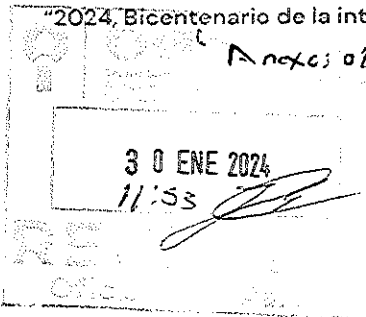
HONORABLE AYUNTAMIENTO
ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"
LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P.- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento.
Mtro. Francisco Carrera Sedano, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, mismo fin.
Expediente KMM'ert

<https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/requerimientos/CUMPLIMIENTO-R.R.A.I.-0912-2023-DOCUMENTOS-2023.zip>

<https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/requerimientos/CUMPLIMIENTO-R.R.A.I.-0912-2023-DOCUMENTOS-2022.zip>





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Anexo: 01-folios y 01-CD

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.
OFICIO NÚM: UT/0099/2024.

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0912/2023.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 26 de enero de 2023.

**LICDO. HÉCTOR EDUARDO RÚIZ SERRANO
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la notificación recibida el 24 de los corrientes a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual el Pleno de ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emite resolución dictada en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2011732223000262, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 08 de septiembre de 2023 y atendiendo a lo ordenado por ese Órgano Garante, este Sujeto Obligado en la resolución de referencia en la que resuelve: **"...Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto...Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución, este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia,, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que proporcione las ligas electrónicas drive correctas, las cuales deberán contener la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública, registrada con el folio 2011732223000262, mismas que deberán ser verificadas por el Sujeto Obligado previamente para constatar que den acceso a la información solicitada..."** Por lo anterior, se da cumplimiento en los siguientes términos:

En primer lugar, ratifico el contenido de mi oficio número UT/1443/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, mediante el cual en vía de Alegatos se hizo entrega de la información solicitada relativa a:
1. Todos y cada uno de los documentos suscritos por el C. Felipe Canseco Ruíz, Secretario de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en el ejercicio 2022. 2.- Todos y cada uno de los documentos suscritos por el C. Felipe Canseco Ruíz, Secretario de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ejercicio 2023.

**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

En caso de que debido al volumen de la información no sea posible enviarlo por medio de la plataforma agradeceré conforme al artículo 128 de la ley local en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, me proporcione la dirección o enlace electrónico donde pueda descargar la misma o también con la finalidad que cumpla la solicitud planteada el sujeto obligado pueda comprimir la información en un archivo .rar o .zip, que mediante el oficio número SG/1876/2023, el Lcdo. Felipe Edgardo Canseco Ruíz, en su carácter de Secretario de Gobierno de este Sujeto Obligado, **remitió dos carpetas denominadas DOCUMENTOS 2022 y DOCUMENTOS 2023**, conteniendo la documentación solicitada, misma que se puso a disposición del recurrente y que fue previamente verificada en las ligas descritas en el informe en vía de alegatos, sin embargo, después de revisar las razones que derivaron en error en los hipervínculos a que me refiero, pudimos observar que en el mes de noviembre de 2023, Google informó que por razones que están investigando la información de la nueva y google drive se habría eliminado en forma permanente, motivo por el cual suponemos que cuando el recurrente revisó la información no pudo visualizarla y/o descargarla.

Por lo anterior, nuevamente se pone a disposición del recurrente la información que dio origen al recurso de revisión que nos ocupa, para consulta su consulta y/o descarga en archivos ZIP, ingresando a los siguientes hipervínculos <https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/requerimientos/CUMPLIMIENTO-R.R.A.I.-0912-2023-DOCUMENTOS-2023.zip>
<https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/requerimientos/CUMPLIMIENTO-R.R.A.I.-0912-2023-DOCUMENTOS-2022.zip>, además se adjunta un CD que contiene también la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, a **USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

PRIMERO. - Se tenga a este Sujeto Obligado, dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 14 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - En su momento, se declare el presente asunto como totalmente concluido.



ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".

LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

C.C.P.- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento.
Mtro. Francisco Carrera Sedano, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, mismo fin.
Expediente
KMM' ert

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 10

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0912/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 29 de Enero de 2024 a las 09:00 hrs.

91a2b7e44c26a6601b3d145a234a465d

172
AM